



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



## La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva

## Gender identity of children and adolescents: parental responsibility and inclusive education

## A identidade de género das crianças e dos adolescentes: responsabilidade parental e educação inclusiva

Artículo de investigación

Recibido: 29/10/2024 Revisado: 30/11/2024 Aceptado: 26/12/2024

Dayani Fundora Pedroso

Universidad de Matanzas, Cuba

<https://orcid.org/0000-0003-0123-3298>

[dayanifundora@gmail.com](mailto:dayanifundora@gmail.com)

Iris María Méndez Trujillo

Universidad de Matanzas, Cuba

<https://orcid.org/0000-0003-4537-5984>

[iris.mendez@umcc.cu](mailto:iris.mendez@umcc.cu)

Liz Haydeé Monzón Méndez

Universidad de Matanzas, Cuba

<https://orcid.org/0000-0001-6646-1780>

[lizhaydee98@gmail.com](mailto:lizhaydee98@gmail.com)

### Resumen

Dentro de la responsabilidad parental, la tarea de los padres y madres de velar por el interés superior de hijos e hijas se sitúa como una prioridad en cuanto a la asistencia, apoyo y comprensión que deben prestar a niños, niñas y adolescentes (NNA) en su proceso de identidad de género. El objetivo principal radica en establecer propuestas para asegurar el interés superior de NNA en su proceso identitario. Dentro de la metodología aplicada se utilizan métodos teóricos y empíricos, así como, la entrevista como instrumento aplicado a una muestra dirigida de dos padres, donde



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



uno de ellos es profesor de enseñanza primaria, y donde se evidenciaron estereotipos de género y desacuerdos con la educación inclusiva. En respuesta a ello se establecen propuestas basadas en el respeto a los derechos de los NNA en su proceso identitario, siendo relevante desarrollar un trabajo educativo que aperture horizontes a nuevos niveles de aceptación y normalización de identidades de género, con el objetivo de crear un ambiente inclusivo en los centros de enseñanza y lograr el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes a explorar su identidad sin perjuicios.

**Palabras clave:** educación inclusiva, identidad de género, responsabilidad parental.

### Abstract

Within parental responsibility, the task of parents to ensure the best interests of their children is a priority in terms of the assistance, support and understanding they must provide to children and adolescents (children and adolescents) in their gender identity process. The main objective is to establish proposals to ensure the best interests of children and adolescents in their identity process. Within the methodology applied, theoretical and empirical methods are used, as well as, the interview as an instrument applied to a sample of two parents, where one of them is a primary school teacher, and where gender stereotypes and disagreements with inclusive education were evidenced. In response to this, proposals based on respect for the rights of children and adolescents in their identity process are established, being relevant to develop an educational work that opens horizons to new levels of acceptance and normalization of gender identities, with the aim of creating an inclusive environment in schools and achieving respect for the rights of children and adolescents to explore their identity without prejudice.

**Keywords:** inclusive education, gender identity, parental responsibility.

### Resumo

No âmbito da responsabilidade parental, a tarefa dos pais de zelar pelo superior interesse dos seus filhos é prioritária em termos da assistência, apoio e compreensão que devem prestar às crianças e adolescentes (crianças e adolescentes) no seu processo de identidade de género. O objetivo principal é estabelecer propostas para garantir o interesse superior das crianças e adolescentes no seu processo de identidade. Dentro da metodologia aplicada, são utilizados métodos teóricos e empíricos, bem como a entrevista como instrumento aplicado a uma amostra de dois pais, onde um deles é professor do ensino básico, e onde foram evidenciados estereótipos de género e discordâncias com a educação inclusiva. Em resposta a isto, são estabelecidas propostas baseadas no respeito pelos direitos das crianças e adolescentes no seu processo identitário, sendo relevante desenvolver um trabalho educativo que abra horizontes para novos patamares de aceitação e normalização das identidades de género, com o objetivo de criar um ambiente inclusivo nas escolas e alcançar o respeito pelos direitos das crianças e adolescentes a explorar a sua identidade sem preconceitos.

**Palavras-chave:** educação inclusiva, identidade de género, responsabilidade parental.



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



## Introducción

Las identidades de género no normativas se han manifestado en los infantes y adolescentes en el transcurso de los años como resultado de un proceso libertario no completado y, tal vez, sin fin. Su tratamiento generalmente ha sido meramente sanitario, pero, ¿qué pasa en otros planos de regulación de la vida? De eso trata esta investigación, otorgar un vistazo a las regulaciones que, en el plano legal, respaldan instituciones dedicadas a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Para el Comité de Naciones Unidas que monitorea el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el término “sexo” se refiere a:

las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, mientras que el término «género» se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas. (2012, p.2).

La categoría Género ha sido definida de varias maneras, no obstante, un número cada vez más importante de teóricos la concibe como un conjunto de rasgos, cualidades y modos de comportamientos designados por cada cultura como masculino y femenino que distinguen socialmente al hombre y a la mujer y que se demuestran en las manifestaciones biológicas, psicológicas y sociales de cada uno (Esperón et al., 2013).

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente

profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Martínez de Pisón, 2022).

Torres et al. (2013) refiere que esta identidad actúa como “marco de referencia interno (...), que permite (...) organizar un autoconcepto y comportarse socialmente en relación con la percepción de su propio sexo y género”. Especifica que la identificación puede ser con patrones “femeninos, masculinos o alguna combinación de ambos”. Entonces, las personas que se identifican con un sexo que no es el suyo, o sea, con una identidad de género no relacionada con su sexo: son los llamados transgénero, queer o transexuales.

Ahora bien, si la identidad se entiende como la forma personal que tienen los actores sociales para identificarse y diferenciarse de los y las demás, entonces las diferencias que surjan de una identidad de género que se encuentre fuera de lo masculino y lo femenino no deberían ser motivo de discriminación porque discriminar es tratar diferente lo que es igual, y no comprender que la diferencia es lo más genuino del ser humano, la discriminación es una forma de maltrato (Álvarez-Cruz et al., 2021).

Las familias desempeñan un rol trascendental en la educación de los niños, además de ser el espacio



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



garante por antonomasia de sus derechos. La familia constituye un espacio cercano ideal para la aceptación, en ella se desarrollan los primeros acercamientos de los niños y niñas con nuevos conocimientos, experiencias y sobre todo surgen dudas que desencadenan preguntas muy íntimas a sus padres.

Deben ser siempre el espacio adecuado para crear sentimientos de auto aceptación y confianza en los infantes. Representa también el primer escenario donde se debe promover la igualdad, la tolerancia y el respeto.

La responsabilidad parental, como sede del aseguramiento de derechos y deberes correspondientes a padres y personas de cuidado hacia menores de edad es vulnerable a los nuevos cambios que en la sociedad ocurren, en tanto las vivencias de las familias se encuentran desprovistas de conocimiento y herramientas para manejar aquello que va más allá de lo normalmente establecido. De ahí surge la necesidad de diseñar métodos que contrarresten posibles efectos negativos en una población tan delicada e importante como lo es la niñez. Adquiere la categoría de imprescindible el diálogo entre los integrantes del núcleo familiar y, a partir de ello, la búsqueda de acuerdos para afrontar el cuidado de niños y adolescentes, su orientación y contención.

La intervención de los responsables representa una influencia decisiva en el futuro de sus hijos e hijas. El proceso de enseñanza no comienza en el primer contacto de los infantes con el centro educativo, sino, en lo que en los hogares se inculca. Que esa enseñanza se encuentre dirigida a la equidad de género y a la no

discriminación representa el verdadero reto. Los valores se heredan como se hereda el patrimonio pues, como Martí lo expresó así desde 1884: “Las cualidades de los padres quedan en el espíritu de los hijos, como quedan los dedos del niño en las alas de la fugitiva mariposa” (Álvarez-Cruz et al., 2021, p.48).

En los pequeños de casa se crean angustias y frustraciones cuando las expectativas de género que los adultos crean no se cumplen. Los intentos de coartar las exploraciones de los juegos, la ropa, o la expresión de género pueden motivar cambios de identidad, e incluso provocar daños irreversibles en el desarrollo de la personalidad de los NNA.

La enseñanza se convierte en un proceso que convierte estas expectativas en presiones que obstaculizan el desarrollo integral de NNA (Ayala, 2020). En un contexto donde un pequeño en un primer momento percibe aquello que le llama la atención como algo incorrecto y entonces recurre a explorar sus intereses a escondidas de las figuras parentales, se corre el riesgo de que use vías que no son las adecuadas para recibir la orientación correcta, acciones de esta naturaleza atentan contra el vínculo padre/madre-hijo/hija y se generan daños que perduran con el tiempo.

Los menores de edad pueden incluso llegar a pensar que el rechazo o maltrato que reciben a causa de discriminación por género es merecido pues, conciben la identidad que individualmente adoptan o comienzan a explorar y, que luego proyectan a la sociedad como algo negativo, ideas potenciadas por el propio entorno primeramente familiar que crea un modelo a seguir y luego un entorno social que mayormente cierra las



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



puertas a lo que se sale de lo concebido tradicionalmente como “normal”.

Cabe destacar que la identidad de género no es estática ni definitiva, de la manera en que hoy se pueda identificar una persona por decisión propia y motivado por ciertos intereses, mañana tal vez no será así, por ejemplo, aquella persona que se identifica como transexual con el paso del tiempo puede construir identidades a través de una identificación homosexual o de masculinidades femeninas y tal vez incluso, decidir realizar transformaciones en su cuerpo, esto como garantía al poder de decisión de cada persona (Calá, 2023).

La educación en una edad tan temprana resulta determinante, los padres se valen de herramientas para educar a sus hijos e hijas, por ejemplo, el juego. Los juegos transmiten los valores de la sociedad, pero con ellos se desarrolla un efecto negativo en los menores de edad, se crean estereotipos de género, las niñas deberán jugar potenciando su lado sensible y los niños juegos que demuestren su “hombria”.

El respaldo que las leyes pueden ofrecer al desarrollo integral de los pequeños es un trabajo en proceso, se alcanzan grandes logros, pero día a día se trazan, a su vez, nuevas metas, como lo constituye el alcance de la igualdad de género como propuesta del programa de las Naciones Unidas que responde a uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2018), específicamente el objetivo número tres que determina: “eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria”.

El papel que juega muchas veces la educación viene a ser de agente “corrector” de las malas tendencias que adquiere un infante a raíz de un incorrecto ejercicio de la responsabilidad parental. Es así que, lograr una educación inclusiva en temas de género se convierte en objetivo principal para asegurar el interés superior de niñas, niños y adolescentes (Beltrán-Llera, 2012), entendiendo la educación inclusiva como la define la UNESCO (2008) al determinar que constituye “un proceso permanente dirigido a ofrecer una educación de calidad para todos mientras se respeta la diversidad y las diferentes necesidades, habilidades, características y expectativas de aprendizaje de los estudiantes y comunidades eliminando todas las formas de discriminación”.

Por ende, se establecen un conjunto de propuestas dirigidas a lograr una armonía entre la responsabilidad parental y la identidad de género de hijas e hijos, es decir, que se logre la comprensión, aceptación y comunicación, siendo posible ello con la utilización de métodos novedosos de enseñanza o la actualización de los ya existentes en pos de vencer estos objetivos.

Nunca se debe perder el enfoque principal de toda esta tarea que es salvaguardar el bienestar de los NNA, en tanto se debe pensar en los niños de hoy, que son el pueblo de mañana. Hay que cuidarlos y velar por ellos como los pilares con que se funda una obra verdaderamente hermosa y verdaderamente útil (Álvarez-Cruz et al., 2021, p. 198).

Se traza este objetivo como respuesta a la necesidad del cumplimiento de los derechos que a la familia amparan, los que deben poner el acento a favor de la persona como integrante de relaciones jurídicas



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



familiares y otorgar especial importancia a potenciar el desarrollo autónomo de sus miembros en la vida íntima familiar como marco de libertad e igualdad, en especial

al aseguramiento y protección de los niños y niñas en el marco familiar, como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (2006).

### Metodología y métodos

El artículo de investigación tiene un enfoque cualitativo donde sus objetos de estudio son el ser humano y los procesos sociales de los que forma parte (Villabella, 2012). Se establece como muestra dos padres seleccionados con el fin de captar la relación que los sujetos entrevistados establecen entre la responsabilidad parental-educación inclusiva-proceso de identidad de género de NNA, entre los que se encuentra un profesor de enseñanza primaria, a quien se aplica la entrevista de forma conveniente, por el elemento distintivo de ostentar la responsabilidad parental de su hijo/a menor de edad, además de ejercer la labor educativa. Se incluyen estos como criterios de selección por el hecho de encontrarse estos sujetos habituados a lidiar con niños y niñas menores de edad que, como parte de su proceso de formación, experimentan nuevas situaciones y se plantean preguntas propias de su desarrollo creativo.

El diseño investigativo se sitúa en un espacio de investigación-observación, partiendo de una etapa de contacto con los sujetos objetos de estudio en el marco de una entrevista semiestructurada y, por consiguiente, un posterior análisis de los resultados.

Para obtener información se desarrolló una entrevista semiestructurada en la que los entrevistadores se involucran en el proceso con el objetivo de captar las

creencias de los sujetos objeto de estudio y así localizar las principales problemáticas a solucionarse en el contenido de las propuestas dirigidas a incentivar el correcto proceso identitario de NNA y su educación en libre de estereotipos, valiéndose para ello de métodos de investigación que permitan comprender las opiniones diversas que ofrecen los entrevistados en el marco del intercambio.

Se utilizan métodos de investigación, necesarios para arribar a resultados concretos que identifiquen la problemática a resolver, entre los que destacan la observación como herramienta adecuada para realizar a través de la entrevista una observación estructurada dirigida a analizar a los sujetos entrevistados en base a una guía de cuestiones que conducen a un intercambio esclarecedor de las opiniones que influyen las decisiones que toman en el marco de la responsabilidad parental los sujetos que la ejercen con respecto a los NNA.

El análisis de la información que surge del discurso debe ser resultado del sondeo en las creencias del entrevistado para con ella conocer la dirección que tiene la atención a la población analizada. Acompañado esto del análisis de normativas nacionales e internacionales y de métodos y medios educativos que se utilizan en la enseñanza de NNA.



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



## Resultados y discusión

En el marco de la entrevista como los sujetos entrevistados ofrecen perspectivas que dan respuesta a interrogantes donde la entrevistadora proyecta casos hipotéticos, propensos a volverse reales con respecto a los nuevos medios de enseñanza en Cuba, medios que responden a una educación inclusiva en temas de género y la polémica que ha creado esa posibilidad en la población cubana, simultáneo a la aprobación de nuevos cuerpos legales como el Código de las Familias (2022).

Para evaluar el nivel de aceptación de los padres entrevistados ante inquietudes de sus hijos/a menores de edad con respecto a su identidad de género, denotó la reticencia a siquiera tratar del tema pues, atribuyen estas inquietudes a que: “Ellos a esa edad están experimentando, son rebeldes”.

De interrogantes que abarcan temas como la educación en género o educación inclusiva donde en los medios de enseñanza de los NNA se puedan incluir temas de estudio que traten estas cuestiones, responden en negación a ello al expresar que: “A partir de los 16 años, sí se lo pueden impartir en clases, no estoy de acuerdo si es antes, pues no tienen la mentalidad ni madurez suficiente para tomar decisiones sobre su sexualidad”.

Ante la posibilidad de que reciban tanto padres como hijos orientaciones en un taller de género para llevar la responsabilidad parental de la mano del proceso identitario de los niños/as menores de edad sin perjuicios, se detectó desacuerdo a participar de esta tarea. Entre los sujetos entrevistados, el educador,

confiesa que estas tareas son contenido en muchas ocasiones de su profesión y de su labor, mas, en ocasiones no se encuentra identificado con las actividades que le son encomendadas a realizar.

En ambas entrevistas destaca la disponibilidad de responder a las cuestiones por parte de los sujetos entrevistados, sin embargo, se perciben atisbos de reserva en los entrevistados al tocar temas que para ellos son “complicados”.

Posterior al análisis de los resultados más frecuentes del proceso identitario de NNA, donde se marcan estereotipos de género, reservas a cambios en la identidad de género y la educación en género, se establecen un conjunto de propuestas para facilitar el tránsito por estos procesos y alcanzar efectos exitosos.

Se asevera continuamente que el trabajo en el aseguramiento del bienestar de los NNA no cesa, no obstante, la mejora de su situación requiere de un mayor compromiso, nuevas estrategias e incluso de la configuración de nuevos derechos pues, el componente normativo resulta trascendental en la protección de nuestros niños y niñas (Gauché-Marchetti & Lovera-Parmo, 2019).

No solo queda en manos del legislador este trabajo al redactar la ley, sino de los operadores jurídicos, que deben tomar como motivación un correcto desempeño de sus funciones atendiendo al respeto de los derechos de los NNA. En tanto esta tarea no resulta sencilla pues, se les presentan ante las constantes novedades que la sociedad experimenta un conjunto de retos y desafíos a superar en la búsqueda de formas para



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



salvaguardarlos (Operti, 2009). Se ha hecho mención de resultados que pueden desencadenar la discriminación por causa de género, así como, el pensamiento heteronormativo que de generación en generación se hereda, entre ellos apariciones de manifestaciones de violencia de género.

Diseñar propuestas que contrarresten estos resultados e impulsen la aceptación sin distinción por género se torna importante para desarrollar, poco a poco, un cambio que destierre la discriminación:

Como medida para evitar lo anterior resulta una excelente opción enseñar desde las más tempranas edades la equidad de género. Se dice que los pequeños son como “esponjas”, es así, pues con ello se hace referencia a que absorben todo lo que se les enseña. Puede esto suponer tanto una ventaja como una desventaja, ahora bien, si se toma como un arma para cultivar un pensamiento de equidad de género, entonces se creará una barrera a próximos sesgos discriminatorios (Mendoza-Lira et al., 2023).

Realización de talleres de orientación abiertos al público para obtener información sobre la diversidad de género, pues de acuerdo con Gallardo (2018), la sensibilización de la sociedad se erige como uno de los pilares más importantes al respecto. Ese es el primer paso para aprehender nuevos paradigmas que conduzcan al desarraigo de estereotipos, roles y a la educación en el respeto al ser humano sin distinciones, desde las edades tempranas hasta la adultez.

Promoción de actividades contra la Homofobia. Actividades de índole cognoscitivo y práctico, que propicien el contacto con casos reales donde los

efectos negativos de la homofobia cambian el rumbo de aquel que resulta víctima de esta práctica discriminatoria.

Creación de nuevas estrategias educativas dirigidas a la inclusión en el ámbito escolar (Sarrionandia, 2017)

Creación de espacios de reflexión con las familias. Hacer una exploración por etapas, primero en entornos que pueden ser más seguros, como la consulta, o el domicilio e ir extendiéndola posteriormente a otros cuando la persona se vaya sintiendo más segura. Cada familia crea su propio núcleo, un núcleo que muchas veces resulta impenetrable a los efectos de cambiar conductas inadecuadas, he ahí la tarea principal de, desde el diálogo y la comprensión, transformar costumbres en nuevos métodos que consoliden el vínculo familiar.

No cesar, a pesar de la reciente aprobación del Código de las Familias, en la creación de contenido legal que proteja los derechos a la identidad de género.

Crear en los responsables del niño la idea de lo importante que resulta su interacción en el ámbito social para su desarrollo individual, emocional y sexual. Las relaciones sociales más que una opción, son necesarias para el desenvolvimiento del menor, enfrentarse a los retos que supone conectar con terceras personas que tienen sus características propias y aprender a actuar ante ellos.

Desarrollo de actividades de investigación, educación y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia con énfasis en el fortalecimiento legislativo, judicial y de la política pública con enfoque de derechos.





¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



## Conclusiones

La presencia de prejuicios y estereotipos sobre la identidad de género en la sociedad, sobre todo, en la mentalidad de aquellos sobre los que recae la responsabilidad parental constituye obstáculo comunicativo y de perspectiva en la crianza de sus hijos e hijas.

Como resultado de una crianza con perspectivas preconcebidas a lo largo de los años basadas en una creencia moralista donde para cada género se establece un comportamiento que es correcto o incorrecto surgen importantes limitaciones en el contacto entre padres e hijos. Denota en la crianza, con frecuencia, un déficit de educación sobre sexualidad de padres y madres, e incluso se atribuye a centros académicos la responsabilidad de abarcar temas relacionados con el género, ya sea, por los padres creerse incapaces de tratar el tema con normalidad o por falta de conocimiento. Debe quedar puntualizado que, la responsabilidad que de la crianza deviene, así como, del tratamiento de temas que resultan delicados como lo es la sexualidad, recae sobre los padres y las madres como la primera institución de formación que tiene la persona.

Las relaciones sociales actúan como un factor sumamente influyente en el proceso de formación y próxima aceptación de una identidad de género determinada, incluso en la aceptación de los padres, o sea, los padres y madres ven su divulgación como un acto que conlleva riesgos de discriminación, rechazo, críticas. El cuidado de las impresiones que puedan tener los demás en ocasiones sobrepasa el interés del niño o niña. Y, desafortunadamente se dan casos en que esa aceptación está bañada de ciertas condiciones, por ello el trabajo de transformación hacia una mentalidad igualitaria en la familia no debe cesar. Importante además la creación de nuevas perspectivas más tolerantes para las futuras generaciones.

## Referencias bibliográficas

Álvarez-Cruz, J. R., Audivert-Coello, A. E., Bidart-Cisneros, L., Campo-Valdés, I. C., Cánovas-Fabelo, L. G., Capote-Fernández, A., & Zabala-Argüelles, M. D. C. (2021). El derecho a los

derechos: infancias y adolescencias en Cuba. *FLACSO Programa Cuba*. 24  
[https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=el+derecho+a+los+derechos](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=el+derecho+a+los+derechos).



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



- [+ana+isabel+pe%C3%B1ate&btnG=#d=gs\\_qabs&t=1667853476962&u=%23p%3DYNe4Ij2Cm\\_kj](#)
- Ayala, L. E. Q. (2020). Educación inclusiva: tendencias y perspectivas. *Educación y ciencia*, (24), 8.
- Beltrán-Llera, J. (2012). La educación inclusiva. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (338), 5–9.  
<https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/431>
- Calá, M. F. (2023). El derecho a la identidad de género de niños, niñas y adolescentes. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 324.
- Código de las Familias, A. D. C. (2022). Gaceta Oficial de la República de Cuba. *Ed Extraordinaria*, (4).  
[https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=c%C3%B3digo+de+las+familias+gaceta&btnG=#d=gs\\_qabs&t=1667855743889&u=%23p%3DPaf5PYgpYAJ](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=c%C3%B3digo+de+las+familias+gaceta&btnG=#d=gs_qabs&t=1667855743889&u=%23p%3DPaf5PYgpYAJ)
- Esperón, J. M. T., Lefrán, A. L., & Washington, N. R. (2013). Formación de promotores por la equidad de género desde la infancia. *Revista Cubana de Salud Pública*, 39(S1), 893-902.  
<https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=47549>
- Gallardo, J. (2018). Equidad e igualdad de género en educación.  
<https://www.researchgate.net/publication/324223574>
- Gauché-Marchetti, X.A., & Lovera-Parmo, D.A. (2019). Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: Una cuestión de derechos. *Ius et Praxis*, 25(2), 359-402.
- Martínez de Pisón Cavero, J. M. (2022). La construcción jurisprudencial del “derecho a la orientación sexual y la identidad de género”. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 72(283), 350-354.  
<http://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/82316>
- Mendoza-Lira, M. C., Standen-Lillo, K., & Pinto-Lillo, J. (2023). Creencias de docentes en formación y en ejercicio acerca de la educación con perspectiva en identidad de género. *Revista Conhecimento Online*, 2, 337–364.  
<https://doi.org/10.25112/rco.v2.3358>
- Operti, R. (2009). La educación inclusiva. *Ruta maestra*. Edición 25.  
<https://rutamaestra.santillana.com.co/wp-content/uploads/2019/03/la-educacion-inclusiva-el-adn-de-la-educacion.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2012). Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. ONU.  
[http://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes_SP.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. ONU
- Sarrionandia, G. E. (2017). Educación inclusiva. Sonrisas y lágrimas. *Aula abierta*. 46(2), 19.
- Torres, J., Lozano, A. & Rodríguez, N. (2013). Formación de promotores por la equidad de género desde la infancia. *Revista Cubana de Salud Pública*, 39(5), 895-896



¿Cómo citar el artículo?

Fundora-Pedroso, D., Méndez-Trujillo, I. M. & Monzón-Méndez, L. H. (2025). La identidad de género de niños, niñas y adolescentes: responsabilidad parental y educación inclusiva. *RIIED*, número 9, 1-11.



<https://www.redalyc.org/pdf/214/21429934009.pdf>

UNESCO (2008). *Inclusive education: The way of the future*. UNESCO.

Unicef. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

<http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/b>

<itstream/handle/123456789/1858/CONVENCI%C3%93N%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villabella, C.M. (2012). *Investigación y comunicación científica en la ciencia jurídica*. (2da Edición). Edit. Félix Varela.

**Contribución autoral**

**Dayani Fundora Pedrosa:** Conceptualización, metodología e investigación.

**Iris María Méndez Trujillo:** Supervisión, validación y redacción, revisión y edición.

**Liz Haydeé Monzón Méndez:** Visualización y redacción del borrador original.

**Conflicto de intereses**

Los autores declaran que no existe conflicto de interés.